

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° 1283

Vallenar, 02 MAR 2012

VISTOS:

1. Memorandum N°068 de fecha 08 de Febrero 2012, de Asesor Tecnico Programa de Salud Rural Área Salud Municipal.
2. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
3. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20%, a Técnico Paramédico de Posta Salud Rural de Domeyko, que se indica, correspondiente a periodo desde el 04 al 25 de Enero 2012:

- Doña Maria Eugenia Alvarez Aracena	02 viáticos
- Don Miguel Angel Paredes Madariaga	03 viáticos
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

CMP/CDH/SRG/pah